

33000-036

## **MEMORANDO**

San José de Cúcuta, 21 de Enero de 2015

PARA: EIIZABETH CAMAÑO COORDINADORA FARMACIA

DE: Líder Servicios ambulatorios en comisión a quirófanos

ASUNTO: CONCEPTOS DE LOS USUARIOS

Me permito enviarle el informe de la evaluación de los elementos por parte de los diferentes usuarios que los utilizan.

En el caso de los catéteres de la firma PHARMAEUROPEA la cantidad fue insuficiente para la prueba.

En el caso de las suturas estas se usaron pero la marca BRAUN no tiene la cobertura antibacterial que permite disminuir el riesgo de la infección post quirúrgica, que es la condición técnica exigida por los coordinadores de neurocirugía, cirugía general y ginecobstetricia, por lo tanto se concluye que las suturas BRAUN no cumplen.

MICROPORE CUREBAND cumple 🗸 cumple / JERIGA NUBENCO cumple **BURETROL NUBENCO** cumple / **EQUIPO MACRO** cumple / **EQUIPO MICRO GUANTE QUIRURGICO 7.5** cumple No cumple SUTMEDICAL No cumple **ASSUT SUTURES** 

Grupo de neurocirugía

HEMOSTATICO DE CELULOSA EQUITAMP ESPONJA ESTERIL DE GELATINA DATASAVE ESPONJA DE GELATINA BRAUN cumple No cumple No cumple

Cirugía plástica

Califica que cumple el catéter central de Braun pero creo que se trata de un error porque los plásticos no colocan catéteres centrales por lo que dejo sin apreciar esta evaluación por error en diligenciamiento

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ

CC CONSECUTIVO Anexos soportes 8 folios



## DISPROFARM

NIT. 13.445.393-7 REGIMEN COMUN Luis Eduardo Molina Carreño

CHARLES ON CATALOGRAPHICADOS CAMBRIDADOS DE LA CARROL PRINCIPALITA

San José de Cúcuta, 23 de enero de 2015-01-23

Señores: H.U.E.M. Hospital Universitario Erasmo Meoz Atención: Contratación

Asunto: ACLARACION \$\$15-084

Revisando el proceso No.SS15-084, Encontramos que no cumplimos con los ftems exigidos por el comité evaluador correspondiente al proceso de suministro de dispositivos médicos y material médico; en aras de mantener la claridad y garantizar la libertad de oferentes, respetuosamente le solicito me informen la razón por la cual fue descalificada la sutura de B.BRAUN y SUTUMEDICAL, cuando en los años anteriores fue adjudicada y nunca hubo una inconformidad por escrito, sobre la calidad de la sutura.

Cardialmente;

MARTIN EDUARDO MOLINA ADMINISTRADOR

www.disprofarm.com.co

AV 3 N° 25 61 CENTRO COMERCIAL MAYORISTA LOCAL CM7 PBX 5845988 5845991 FAX: 5845992 CFL 315-3814792 315-3995587 CÚCUTA COL

28 al 30 creso / 2015